

Montepio 3.º de Junio

D.ª Josefa Rodriguez
viuda del Coronel
Antonio...

3.º de Junio.

Lima Nov. 24.º de 1826. = Vista con
la exposición por el Intendente genl. se declara
a favor de la suplicante no tiene otro algora
de Montepio Militar, respecto a que no
ha probado en su favor la clase de
su finado marido; pero en consideracion a q.
este falleció en accion de guerra, se le con-
cede a su viuda D.ª Josefa Rodriguez
la penscion de tres mil quinientos que detalla
el art.º 5.º del decreto de 29.º de Febrero
de 1811. a las familias de los Patriotas q.
hubieran perecido socorriendo la causa. =
Para los efectos correspondientes por el Ho-
norable Ministro de Hacienda = Un d.
publica = En ad.º de S.º E. = Hecho =
sección 2.ª Lima dia 24.º de 1826. = Con-
placé la suprema ord.º q.º se concede, y p.º
ellos tenen sus.º en la Contaduria General
y Hacienda genl. = Llamada = El jefe de
la 2.ª Sección = Astar.



O. L. 146-2508
OL. 146-2545

Josefa Rodriguez
Dia 24 de Junio

MH-06146
CAS. 53
DOC. 434
FOL. 1

140.